



SELLO CUARTO, CUA-
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL Y OCHOCIENTOS. +

Valladolid de Totana y Valas Convisionales
 de ella en los dias de el mes de Mayo de mil y ocho-
 cientos se juntaron los Señores Consejo Justicia
 y Regimiento de ella como lo tienen por costumbre,
 para conferir y tratar los Aruntos tocantes, y por-
 tenerientes del servicio de ambas Magestades, bi-
 en y utilidad de este Comun; a saber el Sr. Sr.
 Dn. Fran^{co} Maria Valero y Cadenas Abog^{do}.
 delos R^{os}. Consejos Governador Justicia mayor,
 y Capitan a guerra de ella por S. M., Cavalleros
 Capitulares, y viridico Perrenero de el Comunque
 abas^o firmaron, y estando asi juntos; trato se de
 del sumo perjuicio que sufre este comun de ve-
 zinos, y demas tran sequentes por esta Jurisdicci-
 on con respeto al estrecho de muchos Caminos
 dimanado de averse y unido en ellos los ter-
 rra tenientes lindantes, y a por aver ocupado
 parte de su terreno utilizandola en sembrar
 dos, ya, por aver plantado Arboles y Vaxi-
 dos que le ymposibilitan; todo lo que confieren-
 ciado con la madurez que exige Arunto de
 tanta Consideracion, Acondaron: Que para
 su remedio (como es devido) se proceda a un reco-
 nocimiento con toda Prolijidad, a cuyo efecto, se
 da Comision a los S^{res} Dn. Juan Antonio Va-
 ner Regidor de este Ayuntamiento, y Dn. Gonzalo
 de Canovas Garcia Procurador Sindico del Com^{un}.

Camino

